



ACTA
SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL DEL CONSEJO DE FACULTAD
(30 de setiembre de 2025)

Siendo las 10:30 horas del día 30 de setiembre del año 2025, se reunieron, de manera presencial, en el Salón de Grados de la Facultad de Educación, los miembros del Consejo de Facultad, presidido por el decano, Dr. Edgar Froilán Damián Núñez.

I. ASISTENCIA

Docentes Principales: Dr. Edgar Froilán Damián Núñez, Dr. Hernando Díaz Andía, Dra. Yolanda Ramírez Villacorta.

Docente Asociado: Dr. Richard Sandoval Magalhaes y Dra. Ruth Katherine Mendivel Gerónimo (Tardanza).

Representante Auxiliar: Dr. Cromancio Felipe Aguirre Chavez.

Representantes estudiantiles: Jhoelia Adilen Apaza Condori, José Miguel Palomino Velito (Tardanza) y Mariza Briggith Escobedo Jara.

Inasistencia: Dra. Tula Carola Sánchez García y la estudiante Natividad Victoria Julca Capcha.

Actuando como secretario de Consejo de Facultad, el vicedecano académico, Dr. Hernando Díaz Andía.

Con el quórum reglamentario, el decano de la Facultad de Educación inició la sesión.

II. LECTURA DEL ACTA

Lectura del Acta de la sesión ordinaria presencial del Consejo de Facultad de fecha 16 de setiembre de 2025, para aprobación.

Acuerdo 01º: Aprobar, por unanimidad, el acta correspondiente a la sesión ordinaria presencial de Consejo de Facultad de fecha 16 de setiembre de 2025.

III. DESPACHO

A. Aprobar el otorgamiento de los grados académicos de Magister y Doctor(a) en Educación, a favor de estudiantes de la Unidad de Posgrado.

Se puso a disposición de los consejeros las solicitudes de grado académico de Magíster y de Doctor(a), en Educación, a favor de los estudiantes de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación, conforme a lo señalado en cada expediente.

Los consejeros adoptaron el siguiente acuerdo:



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

Facultad de Educación

Acuerdo 02°: Aprobar, por unanimidad, otorgar el Grado Académico de Magíster y Doctor(a) en Educación en la mención que se indica en cada uno de los expedientes de los estudiantes de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación, como se detalla a continuación:

N.º	Expediente	Motivo	A favor de:
1	F06A1-20250000874	Grado académico de Magíster en Educación con mención en Docencia Universitaria	CAMPOS CHÁVEZ BELÚ
2	F06A1-20250000880		LARA SURICHAQUI RONALD
3	F06A1-20250000872	Grado académico de Magíster en Educación con mención en Evaluación y Acreditación de la Calidad de la Educación	BALTAZAR FLORES EDUVIX
4	F06A1-20250000819	Grado académico de Doctor en Educación y Docencia Universitaria	MENESES CLAUDIO BRIAN ANDREÉ

B. Aprobar el otorgamiento del diploma a favor de una egresada del Programa de Diplomatura en Acompañamiento y Evaluación de la Tesis Universitaria, según como se indica a continuación:

Se puso a disposición de los consejeros la solicitud de diploma de una egresada del Programa de Diplomatura en Acompañamiento y Evaluación de la Tesis Universitaria de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación, conforme señala el expediente N° UNMSM-20250111711.

Los consejeros adoptaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo 03° Aprobar, por unanimidad, otorgar el diploma del Programa de Diplomatura en Acompañamiento y Evaluación de la Tesis Universitaria, a favor de la estudiante de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación, como se indica a continuación:

Nº	Expediente	Motivo	A favor de:
1	UNMSM-20250111711	Diplomatura en Acompañamiento y Evaluación de la Tesis Universitaria	APAYCO ZAVALA LESLY JOSELIN

C. Aprobación de los Informes de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente sobre el proceso de ratificación docente en cumplimiento del artículo 9°, numeral 2, inciso i), del Reglamento de Evaluación para la Ratificación Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Resolución Rectoral N° 000425-2025-R-UNMSM, del 15 de enero de 2025.

Se puso a consideración de los consejeros los informes de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente acerca del proceso de evaluación para la ratificación docente de seis (6) profesores ordinarios de la Facultad de Educación, conforme a los expedientes presentados por cada uno de ellos. Se abstienen de votar, el vicedecano académico, Dr. Hernando Díaz Andía como presidente de la Comisión y la docente consejera, Dra. Ruth Katherine Mendivel Geronimo, participante del proceso.

Los consejeros adoptaron el siguiente acuerdo:



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

Facultad de Educación

Acuerdo 04° Aprobar, por mayoría, con dos abstenciones, los informes presentados por la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente en el sentido de ratificar a los siguientes docentes conforme a lo señalado en cada expediente, tal como se indica a continuación:

N°	EXPEDIENTE	DOCENTE	CATEGORÍA
1	UNMSM-20250109436	MENDIVEL GERONIMO, RUTH KATHERINE	Asociado Dedicación Exclusiva
2	UNMSM-20250082459	NUÑEZ LIRA, LUIS ALBERTO	Asociado Dedicación Exclusiva
3	UNMSM-20250079471	ABENSUR PINASCO, CECILIA ALICIA	Asociado Dedicación Exclusiva
4	UNMSM-20250080236	SOTO ZEDANO, FREDDY ALEJANDRO	Asociado Dedicación Exclusiva
5	UNMSM-20250079909	PALACIOS GARAY DE RODRIGUEZ, JESSICA PAOLA	Asociado Tiempo Completo
6	UNMSM-20250091937	SALVATIERRA MELGAR, ÁNGEL	Asociado Tiempo Completo

D. Subvención económica para participación en el Congreso Nacional Lingüístico Literario a realizarse en la ciudad de Ica conforme a lo señalado en el expediente N° UNMSM-20250106693.

Se puso a consideración de los consejeros el expediente N° UNMSM-20250106693, presentado por el docente Dante Rafael Aguinaga Villegas, mediante el cual solicitó una subvención económica para que una delegación de la Facultad de Educación pueda participar en el Congreso Nacional Lingüístico Literario a realizarse en la ciudad de Ica.

Los consejeros adoptaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo 05° Aprobar, por unanimidad, la subvención económica solicitada con expediente N° UNMSM-20250106693, para participar en el XIII Congreso Internacional Lingüístico Literario “Mario Vargas Llosa” y XXI Congreso Nacional Lingüístico Literario “Jesús Cabel Moscoso” – Ica 2025, del 9 al 14 de noviembre de 2025.

E. Subvención de pago de carné universitario 2025 para los estudiantes de la Escuela Profesional de Educación y de Educación Física, para el trámite por rezagados presentado con expediente N° F0633-20250000048.

Se puso a consideración de los consejeros, el Oficio N° 000186-2025-UMRAGT-VDA/UNMSM, que da cuenta de los estudiantes matriculados en el semestre académico 2025-II, que no cuentan con carné universitario y a quienes se les exonerará el pago para ser subvencionado por la Facultad de Educación.

Los consejeros adoptaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo 06° Aprobar, por unanimidad, la exoneración del pago por el concepto de carné universitario a los estudiantes matriculados en el semestre académico 2025-II que presentaron el trámite de rezagados, para ser subvencionado por la Facultad de Educación, conforme a lo señalado en el expediente N° F0633-20250000048.

F. Autorización de matrícula extemporánea e ingreso de notas a favor de Vilchez Chanca Edith Rosario, estudiante del Programa de Licenciatura para Profesores sin Título Pedagógico en Lengua Extranjera – Prolex.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

Facultad de Educación

Se puso a consideración de los consejeros, el expediente N° F06B1-20250000473, a través del cual se solicita autorizar la emisión de una resolución decanal que autorice la matrícula extemporánea e ingreso de notas en el Programa de Licenciatura para Profesores sin Título Pedagógico en Lengua Extranjera – Prolex, en vías de regularización del Proceso de Admisión 2009 - Sede Huancayo, aprobado mediante R.R. N° 00483-R-10 de fecha 05 de febrero del 2010, a favor de VILCHEZ CHANCA EDITH ROSARIO, código N° 09063253.

Los consejeros adoptaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo 07° Aprobar, por unanimidad, la matrícula extemporánea e ingreso de notas, en vías de regularización, a favor de VILCHEZ CHANCA EDITH ROSARIO, código N° 09063253, estudiante del Programa de Licenciatura para Profesores sin Título Pedagógico en Lengua Extranjera – Prolex, conforme a lo señalado en el expediente N° F06B1-20250000473.

IV. INFORMES

Ninguno.

V. PEDIDOS

1. El Señor decano, Dr. Edgar Froilán Damián Núñez, pide poner en consideración la solicitud presentada por la directora de la Escuela Profesional de Educación, para aprobación del Acta de evaluación de los expedientes para Ayudantía de Cátedra del semestre 2025-II, efectuados por el Comité de Gestión de la Escuela Profesional de Educación que, aprueba la ayudantía de VILLALVA CÓRDOVA, INGRID LISBETH para TUTORIA Y ORIENTACIÓN, y DÍAZ SILVA, ANGELA MARISOL para DIDÁCTICA DE LA HISTORIA Y CCSS II.

Ante la consulta sobre objeciones u observaciones, nadie contestó, por lo que se tomó el siguiente acuerdo:

Acuerdo 08° Aprobar, por unanimidad, el Acta de evaluación de los expedientes para Ayudantía de Cátedra del semestre 2025-II, efectuados por el Comité de Gestión de la Escuela Profesional de Educación, conforme a lo detallado en el expediente N° F06B1-20250000532.

2. La estudiante Jhoelia Adilen Apaza Condori, pide al Consejo que las clases de fecha 2 de octubre de 2025 se desarrollen de manera virtual debido al paro de transportistas anunciado para ese día y que se haga de conocimiento a la comunidad mediante un comunicado oficial. Adicionalmente se consideró la virtualidad de las actividades para el 3 de octubre de 2025, siempre que no se anuncie la suspensión de labores debido al examen de admisión.

Los consejeros adoptaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo 09° Aprobar, por unanimidad, el desarrollo de las actividades académicas de forma virtual para el 2 de octubre de 2025 debido al paro de transportistas con el propósito de garantizar la seguridad e integridad de los docentes y estudiantes de la Facultad de Educación.

3. El Señor decano, Dr. Edgar Froilán Damián Núñez, presentó la solicitud de la directora del Departamento Académico de Educación con relación a la aprobación de la carga académica lectiva y no lectiva de los docentes del Departamento Académico de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

Facultad de Educación

correspondiente al semestre académico 2025-II.

Los consejeros adoptaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo 10° Aprobar, por unanimidad, la carga lectiva y no lectiva correspondiente al semestre académico 2025-II de los docentes del Departamento Académico de Educación, conforme a lo señalado en el expediente N° F0642-20250000102.

4. El Señor decano, Dr. Edgar Froilán Damián Núñez, pide poner en consideración del Consejo la solicitud remitida por el director del Departamento Académico de Educación Física, en el sentido de brindar una cuota solidaria de parte de la Facultad de Educación a favor del docente Máximo Enrique Pérez Zevallos por el monto de S/ 5,000.00 (Cinco mil y 00/100 soles) debido a los problemas de salud que atraviesa.

La Dra. Yolanda Ramírez Villacorta y el Dr. Cromancio Felipe Aguirre Chávez manifestaron su preocupación por la competencia del Consejo en ese tipo de decisiones, concluyendo que la ayuda que se le brinde debe ser de forma personal y voluntaria.

Asimismo, la estudiante Fely Gabriela Villanueva Sulca intervino indicando que los fondos de la Facultad no deberían ser usados para ese tipo de causas.

La estudiante Mariza Briggith Escobedo Jara consultó cuáles serían los criterios en el caso de brindarle la ayuda, contestando el Señor decano que habría que acudir a asesoría legal de la universidad para ello.

En una segunda intervención, la Dra. Yolanda Ramírez Villacorta, indicó que no se pueden comprometer fondos porque no se cuenta con una partida que considere ese tipo de fines.

El vicedecano, Dr. Hernando Díaz Andía, sugirió que a través de la Unidad de Bienestar de la Facultad se emita un comunicado solicitando apoyo voluntario de parte de los docentes, personal administrativo y estudiantes con ese fin.

Entonces, los consejeros adoptaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo 11° Aprobar, por unanimidad, que la solicitud no corresponde a las decisiones que se adopten en el Consejo de Facultad.

5. El Señor decano, Dr. Edgar Froilán Damián Núñez, presenta para consideración la solicitud de Licencia con goce de haber presentada por la docente ALEIDA ELIANA VÁSQUEZ COLICHÓN, para participar como asistente en el X Congreso Internacional de la Lengua Española (CILE) a desarrollarse en la ciudad de Arequipa, del 13 al 17 de octubre de 2025, y que cuenta con opinión favorable de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Educación, según lo señalado en el expediente N° UNMSM-20250109540.

Los consejeros adoptaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo 12° Aprobar, por unanimidad, la licencia con goce de haber a favor de la Dra. ALEIDA ELIANA VÁSQUEZ COLICHÓN, docente auxiliar a tiempo parcial 20 horas, del Departamento Académico de Educación, para participar como asistente en el X Congreso Internacional de la Lengua Española (CILE), del 13 al 17 de octubre de 2025 en la ciudad de Arequipa.

VI. ORDEN DEL DÍA

- A. Conformación, plan de trabajo e inicio de labores de la Comisión encargada de desarrollar



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

Facultad de Educación

medidas de prevención frente al hostigamiento y acoso sexual en la Facultad de Educación. La consulta fue realizada por la estudiante Fely Gabriela Villanueva Sulca, indicando que una integrante de la Comisión debería ser retirada porque era representante del Tercio Estudiantil de la Facultad. Asimismo, criticó la demora en el inicio del trabajo a desarrollar precisando que luego de tres (3) meses la Comisión recién presentó su plan de trabajo y lo que requieren los estudiantes es que ayuden a resolver los casos, proponiendo para ello ayudar (tanto el Tercio como el Centro Federado) en la orientación del procedimiento de denuncia a sus compañeros.

La consejera, Dra. Yolanda Ramírez Villacorta, recordó al Consejo que toda Comisión depende de instancias superiores. En ese sentido, no toma decisiones respecto de los casos que se presenten; sin embargo, sugirió que se verifique quiénes la conforman y se informe sobre ello en un máximo de dos (2) días. De igual forma, fortalecerla con el fin de que las consecuencias emocionales sean las más saludables dentro de la situación y ampliar su competencia hacia la orientación, el acompañamiento y seguimiento al denunciante.

El vicedecano, Dr. Hernando Díaz Andía, al respecto informó que, ante la consulta de la Facultad por las denuncias con relación a este tema, respondió un abogado de la Secretaría de Instrucción del Procedimiento de Investigación y Sanción del Hostigamiento Sexual indicando que el procedimiento es abordado por ellos (apoyándose en datos reales) en coordinación con la Comisión Disciplinaria para Actos de Hostigamiento Sexual y el Tribunal Disciplinario, y que, por ello, tienen la disposición de brindar charlas informativas a los estudiantes de pregrado de la Facultad. Asimismo, felicitó la propuesta de ayudar a sus compañeros en cuanto a la orientación del procedimiento para denunciar casos de hostigamiento sexual.

El Señor decano, Dr. Edgar Froilán Damián Núñez, intervino indicando que remitirá un oficio a la Comisión encargada de desarrollar medidas de prevención frente al hostigamiento y acoso sexual en la Facultad de Educación para conocer el estado de su instalación, conformación y de ser necesario la inclusión de otra estudiante en reemplazo de quien no reúna los requisitos para ello.

Entonces los consejeros adoptaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo 13° Aprobar, por unanimidad, dinamizar el trabajo de la Comisión encargada de desarrollar medidas de prevención frente al hostigamiento y acoso sexual en la Facultad de Educación, en el sentido de instalarla en la Oficina de Bienestar de la Facultad, de solicitar un informe acerca de la composición de sus miembros y de encargarle la labor de acompañar y hacer seguimiento a las denuncias que se presenten, para hacerlo de conocimiento en la próxima sesión de Consejo de Facultad.

- B. Decisiones en relación con la exposición mediante un video en redes sociales sobre los exteriores de la Escuela Profesional de Educación Física ubicada en el distrito de La Victoria. El Señor Decano describió la evolución que ha tenido el gimnasio indicando que es uno de los mejores debido a sus instalaciones. Sin embargo, de la puerta hacia fuera le corresponde a la Municipalidad de La Victoria. En ese sentido, se remitieron en varias ocasiones, incluso esta última vez, oficios solicitando vigilancia y limpieza, logrando que se efectúe, lamentablemente, solo por horas debido a que los trabajadores municipales cumplen un horario. Asimismo, aclaró que el terreno que ocupa la Escuela no pertenece a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos por lo que no se puede modificar. Al tener solo una constancia de posesión no se puede disponer del terreno para modificarlo ni construir sobre él. Añadió que, como en el caso del terrero donde se encuentra la Huaca San Marcos, a pesar de querer edificar en ese espacio, el Instituto Nacional de Cultura del Perú hoy el Ministerio de



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

Facultad de Educación

Cultura, negó la construcción debido a que esa área forma parte del inmenso Complejo Arqueológico Maranga.

El director del Departamento Académico de Educación Física pidió la palabra e indicó que, durante su gestión en la Escuela, conversó con los vecinos y dueños de las viviendas contiguas, decidiendo posteriormente tramitar la titulación a nombre de la universidad con la finalidad de inscribirla en el registro público. No se logró.

Asimismo, comentó que solicitó el terrero que se encuentra al lado de la Huaca y que las autoridades aceptaron en un primer momento, pero lamentablemente tampoco se concretó.

Culminó su participación exhortando a los presentes a luchar por un espacio para la Escuela Profesional de Educación Física dentro de la universidad.

El vicedecano, Dr. Hernando Díaz Andía, solicitando cuestión de orden al Consejo, aceptó con respecto a esa situación que no hubo saneamiento legal. Preciso que, inicialmente el terreno era conocido “Barrio magisterial” pues fue un proyecto de vivienda destinado a los profesores y empleados del sector educativo (el magisterio). Y que la Municipalidad de La Victoria está a favor de que esa parte del terreno se reconozca a favor de la universidad, sin embargo, la Municipalidad de Lima indica que no solo esa área le pertenecería, sino la manzana completa, lo que haría imposible edificar o modificar alguna parte del terreno por la existencia de viviendas, ni vender debido a que por la Ley de Imprescriptibilidad sería imposible.

La consejera, Dra. Yolanda Ramírez Villacorta, intervino formulando una segunda cuestión de orden mediante la cual consulta acerca de las acciones planteadas en relación con las imágenes del video de las afueras de la Escuela Profesional de Educación Física ubicada en el distrito de La Victoria.

En cuanto a la exposición de situaciones mediante el uso de videos, el vicedecano, Dr. Hernando Díaz Andía, indicó que, de hacerlos sin autorización, expone al personal de seguridad y mantenimiento a sanciones o al riesgo de perder su empleo.

La representante estudiantil invitada, Fely Gabriela Villanueva Sulca, intervino señalando que en la visita que hicieron a la Escuela ubicada en La Victoria, evidenciaron la falta de cámaras de seguridad dentro y fuera de la misma, lo que no ayudaría para darle peso a una denuncia. De igual manera, el estado inoperativo de los equipos informáticos y la imposibilidad de ingresar a la biblioteca en esa sede.

El vicedecano, Dr. Hernando Díaz Andía, manifestó acerca de la biblioteca que, lamentablemente, desde hace mucho tiempo, son pocos o ninguno los estudiantes que hacen uso de ella. Asimismo, informó que, una vez inaugurado el nuevo edificio, la biblioteca ocuparía un ambiente ahí.

Finalmente, el Señor decano consulta al Consejo sobre el pedido de la representante estudiantil.

Los consejeros adoptan el siguiente acuerdo:

Acuerdo 14° Aprobar, por unanimidad, implementar cámaras de seguridad dentro y fuera de la Escuela Profesional de Educación Física en la sede de La Victoria, equipos de cómputo para el laboratorio de informática y adecuar la biblioteca para su uso.

C. Fecha de entrega del nuevo pabellón.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

Facultad de Educación

Al respecto, el Señor decano, indicó que según Fincas y la Oficina General de Infraestructura Universitaria, en el mes de enero o febrero de 2026 se estaría entregando el edificio, puesto que actualmente se encuentra en implementación de los ambientes. Además, apuntó que dichos ambientes (Auditorio en el primer piso, Biblioteca en el segundo piso y aulas en el tercer y cuarto piso) son para el uso de ambas Escuelas, puesto que es una misma Facultad. No hay exclusividad para el uso ni división de espacios por especialidades.

La representante estudiantil invitada, Fely Gabriela Villanueva Sulca, insistió en conocer la fecha aproximada de apertura del edificio construido y solicitó conocer el estado del pedido de conformación de la Comisión de evaluación de espacios para cada especialidad.

La representante estudiantil, Jhoelia Adilen Apaza Condori, consultó si se hizo el pedido de creación de la Comisión y señaló que en la Facultad existen espacios que usan solo dos especialidades: Educación Inicial y Educación Primaria, pero no así las demás especialidades.

La consejera, Dra. Yolanda Ramírez Villacorta, recordó al Consejo que, una de las preocupaciones de la Facultad es racionalizar los espacios. Exhorta a repensar el pedido de uso de espacios para convertirlos en almacén de recursos didácticos. En ese sentido, sugirió que de formarse la Comisión, intervengan docentes, personal administrativo y estudiantes, de tal forma que se articulen de mejor forma las demandas.

La representante estudiantil, Mariza Brigitte Escobedo Jara, precisó que se desea contar con un espacio no con un almacén. Y preguntó si el estudiante integrante de la Comisión debe cursar el tercer año de estudios en adelante.

El Señor decano indicó que, toda representación estudiantil en una Comisión es un tercio.

Entonces, los consejeros adoptaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo 15° Aprobar, por unanimidad, la conformación de la Comisión de evaluación de espacios de la Facultad de Educación, integrada por un docente, un trabajador administrativo y un estudiante que cumpla los requisitos para su elección.

- D. Uso de pista como estacionamiento de automóviles y motos de docentes y estudiantes de la Facultad de Educación.

El consejero, Dr. Cromancio Felipe Aguirre Chávez, puso a consideración del Consejo, reflexionar acerca del uso de una parte de la pista ubicada frente al edificio administrativo de la Facultad con la finalidad de definir el uso correcto de ese espacio.

Al respecto, la Dra. Yolanda Ramírez Villacorta, consultó si estaba en las funciones del Consejo tomar decisiones sobre ese espacio.

El Señor decano, Dr. Edgar Froilán Damián Núñez, indicó en ese sentido que, cursaría un oficio a la Oficina de Seguridad y Vigilancia de la universidad, solicitando que ayuden a cumplir y respetar los espacios destinados a pistas y estacionamientos.

- E. Consulta sobre docentes que laboran en los Convenios que se realizan entre la universidad y la Facultad de Educación.

El consejero, Dr. Cromancio Felipe Aguirre Chávez, preguntó al Consejo si los docentes que



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

Facultad de Educación

participan trabajando en los Convenios con el Ministerio de Educación cuentan con licencias para ello.

El Señor decano responde indicando que los Convenios los establece y maneja el Rectorado de la universidad. También señaló que los docentes que trabajan en los Convenios tienen la categoría de tiempo completo. Informó que actualmente la Dra. Jessica Palacios está como coordinadora, de igual forma el docente Asián y José Rivera. Por lo que necesitan licencia para esa labor.

Finalmente, el Dr. Cromancio Felipe Aguirre Chávez, agradeció la aclaración.

No habiendo otro punto que tratar, se dio por concluida la Sesión de Consejo de Facultad siendo las 11:15 horas del día de la fecha.



UNMSM

Firmado digitalmente por DIAZ ANDIA
Hernando FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.10.2025 16:18:52 -05:00

Dr. Hernando Díaz Andía
Vicedecano Académico